

AYUNTAMIENTO



HACINAS
09611 BURGOS

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HACINAS
DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2023.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hacinas, siendo las nueve horas del día treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, se reunieron bajo Presidencia en Funciones del Sr. Alcalde, D. José Ángel de Juan Olalla, los siguientes Concejales en Funciones, D^a Joana Salinas Olalla, D. Oscar Fernando Alonso Olalla, D. Rafael Jesús Campo del Hoyo y D. Juan Antón del Hoyo, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Hacinas, en primera convocatoria, asistidos de la Secretaria de la Corporación D.^a Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA DE 3 DE MAYO DE 2023.

Se procede a dar cuenta por parte del Sr. Alcalde en Funciones de la exposición pública del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 3 de mayo de 2023.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde en Funciones se preguntó si existía alguna observación contra la citada Acta.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- CENSURA Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2022 en el que consta la documentación prevista en la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas en Funciones y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de



AYUNTAMIENTO



HACINAS
09611 BURGOS

las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por unanimidad de los asistentes al Pleno en Funciones, SE ACUERDA:

Primero. - Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

Segundo.- Rendir la citada Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

TERCERO.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2023. ACUERDO DE APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS.

Visto por Presidencia en Funciones que se ha convocado subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2023 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 234, de 12 de diciembre de 2022.

Que habiendo resuelto por Resolución de la Alcaldía Nº 2/23 a fecha de 12 de enero de 2023 la solicitud de la Convocatoria de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración de Plan Provincial de Cooperación para el año 2023 que literal sigue:

“D. JOSÉ ANGEL DE JUAN OLALLA, SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE HACINAS.

Vista la convocatoria para concesión de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2023 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 234, de 12 de diciembre de 2022, y sin perjuicio de la ulterior ratificación de este decreto en el siguiente Pleno que se celebre, RESUELVO:



AYUNTAMIENTO



HACINAS
09611 BURGOS

Primero.- Acudir a La convocatoria de subvenciones a Los municipios de La Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para La realización de obras o servicios de competencia municipal mediante La elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2023 de La Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Que el Ayuntamiento de Hacinas se compromete a obtener Los terrenos necesarios para La ejecución de Las obras o La instalación de Los servicios, así como Las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir La iniciación de Las obras, siendo de su cuenta y competencia La gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para La mejor ejecución de La obra, incluso La expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

Que esta Corporación Local responderá de Los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en Los que no intervenga La Diputación y que se deriven de La ejecución de La respectiva obra, así como también La de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale La Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará La baja automática de La obra.

Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en Los presupuestos del ejercicio respectivo, La financiación para atender Las obras solicitadas.

Que esta Entidad ostenta competencias para La ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en el número 2 de La presente convocatoria.

Segundo.- Destinar La subvención a Las siguientes obras de competencia municipal:

- A obra para La reparación de tejados de edificios públicos en Hacinas, valorada en 19.000,00 euros IVA incluido. (Código 12502 OTRAS DEPENDENCIAS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)
- A obra para La pavimentación de calles en Hacinas, valorada en 34.380,00 euros IVA incluido. (Código 51023 PAVIMENTACION DE CALLES)

Tercero.- Encargar La redacción de Las Memorias Técnicas de Las obras de referencia a Los técnicos asesores al Municipio alcanzando Los presupuestos referidos, que serán aprobadas en Pleno dándolas La oportuna información pública durante un plazo de quince días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Provincia de Burgos, dentro de Los cuales Los



AYUNTAMIENTO



HACINAS
09611 BURGOS

interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuarto.- Que no se ha solicitado ninguna subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, y que comunicará a La Excm. Diputación Provincial de Burgos, en su caso, la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades que puedan ser subvencionadas por la Diputación Provincial.

Quinto.- Que el Ayuntamiento no está inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvenciones de las mismas.

Sexto.- Que esta Corporación Local se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Séptimo.- Y que a tal fin adquiere los siguientes compromisos:

a) A destinar el importe de la subvención al gasto que se expresa en la solicitud.

b) A poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Burgos la documentación que ésta pueda solicitar o demandar como comprobante del gasto o cualquier otra que considere necesario.

c) A comunicar a la Excm. Diputación Provincial de Burgos cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad.

d) En su caso, a realizar a su costa el proyecto de obra y la disponibilidad de los terrenos para su ejecución, a constituir las servidumbres necesarias y a obtener cualquier autorización de los particulares de las Administraciones Públicas que exija la normativa vigente."

Ratificada la Resolución de Alcaldía por el Pleno de la Corporación en sesión plenaria de 3 de mayo de 2023 y debatida la cuestión, por unanimidad de los miembros del Pleno en Funciones se **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las Memorias Técnicas que siguen:

.- Para la Urbanización parcial de calles en el municipio de Hacinas, cuyo presupuesto base de licitación es de 34.380,00 euros IVA incluido, de fecha de mayo de 2023 y redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura.



AYUNTAMIENTO



HACINAS
09611 BURGOS

.- Para el Retejado de varios edificios municipales en Hacinas, cuyo presupuesto base de licitación es de 19.000,00 euros IVA incluido, de fecha de mayo de 2023 y redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura.

A las mismas se les dará la oportuna información pública durante un plazo de quince días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

Segundo.- Hacer entrega de los documentos técnicos de referencia a la Unidad de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

CUARTO.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE HACINAS.

Por la Presidencia se da cuenta que estando próximo a expirar el mandato de Juez de Paz Sustituto de este Municipio de Hacinas y habiéndose expuesto al público la vacancia por un plazo de treinta días naturales mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, número 64, de 3 de abril de 2023, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se ha presentado en tiempo y forma la solicitud de D. JOSE MARIA CAMARA SEBASTIAN, con D.N.I. 13.132.168-L, con registro de entrada nº 2023-E-RC-88 a fecha de 3 de mayo de 2023.

Por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, nº 3/1995 de 7 de junio, publicado en el B.O.E. de fecha 13 de julio de 1995, estando esta Corporación constituida de derecho por cinco miembros y asistiendo a la misma los cinco miembros, habiendo por tanto quórum de asistencia, se somete a votación de los mismos, resultando elegido, con cinco votos a favor, Juez de Paz Sustituto de Hacinas D. JOSE MARIA CAMARA SEBASTIAN, con D.N.I. 13.132.168-L, nacido en Burgos, provincia de Burgos, el día 28 de julio de 1.968, hijo de Jesús y Julia, y con residencia en Hacinas.

Teniendo en consideración la votación efectuada, el Pleno en Funciones de este Ayuntamiento, contando con el quórum legal señalado en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se ACUERDA por unanimidad de sus miembros

Primero.- Proponer a D. JOSE MARIA CAMARA SEBASTIAN, con D.N.I. 13.132.168-L, al cargo de Juez de Paz Sustituto de este municipio de Hacinas, por el plazo que dure el mandato nuevo correspondiente.



AYUNTAMIENTO



HACINAS
09611 BURGOS

Segundo.- Comunicar con la mayor brevedad de esta propuesta a la Secretaria de Gobierno, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde en Funciones levanta la Sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde en Funciones, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE EN FUNCIONES,

D. José Ángel de Juan Olalla.

LA SECRETARIA,

D^a Sonia Ordóñez de Juana.

Diligencia.- para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno en Funciones de la Corporación celebrada el día 31 de mayo de 2023 ha quedado extendida en el Libro de Actas en un tres folios con la siguiente numeración: 4291517, 4291518 y 4291519. En Hacinas, a 5 de junio de 2023. La Secretaria Interventora.

